

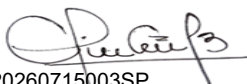
DEPENDENCIA	Secretaría de Salud Departamental – subsecretaría de Salud Pública
CONTRATO No.	202602623
CONTRATISTA	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S., identificación: 900.049.143 - 1
OBJETO DEL CONTRATO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS, MÁQUINAS Y DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS UTILIZADOS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (PAI), EL PROGRAMA DE SALUD AMBIENTAL Y LOS PROGRAMAS DE ETV Y ZONOSIS, GARANTIZANDO SU FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO, LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y LA TRAZABILIDAD DE LAS MEDICIONES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN METROLÓGICO Y DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del contrato es por la suma de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$529.216.000,00) , incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, equivalentes a 302,25 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2026. Nota: el valor del contrato corresponde a un monto agotable.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

En Barranquilla, se reunieron, por una parte: **OLINDA OÑORO JIMENEZ, Subsecretaria de Salud Pública**, en calidad de supervisor; y por la otra: **PAUL ANTONIO FOSCHINI MEJIA**, representante legal de **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S., NIT. 900.049.143 - 1**, con el fin de dar inicio al contrato **No. 202602623**, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato fue suscrito por las partes a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026.
2. Que el día 10 de julio de 2026, fueron aprobadas las garantías pactadas en el contrato por parte del Departamento del Atlántico.
3. Que se cumplió con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
4. Que el contratista reconoce su responsabilidad exclusiva de realizar los trámites de legalización y cobro del contrato a partir de las consideraciones que rigen la relación contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento para dar inicio al **CONTRATO No. 202602623**.

Para constancia, firman las partes el día **15 de julio de 2026**.


20260715003SP
OLINDA OÑORO JIMENEZ
Subsecretaria Salud Pública
Departamento del Atlántico
SUPERVISOR


PAUL ANTONIO FOSCHINI MEJIA
Representante legal
SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.
CONTRATISTA